

Comunicados

Compartir
Twitter

< 04 / 10 / 2018

>

Inicia organización de elecciones extraordinarias en Oaxaca

- Los municipios de San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec y San Francisco Ixhuatán tendrán jornada electoral el domingo nueve de diciembre del presente.

El Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), Gustavo Meixueiro Nájera realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2018 para los municipios de San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec y San Francisco Ixhuatán.

En sesión ordinaria, las Consejeras y Consejeros aprobaron, en primer término, el calendario electoral con las actividades establecidas para la organización estos comicios.

Al respecto, el Consejero Gerardo García Marroquín resaltó la relevancia de los mismos y señaló que la jornada electoral, está programada para el domingo nueve de diciembre de este año.

Entre los acuerdos aprobados resalta la convocatoria a las personas interesadas en realizar actividades de observación electoral que podrán registrarse hasta el próximo 24 de noviembre, la convocatoria se difundirá y también podrá consultarse en la página del instituto www.iecepo.org.mx.

En otro punto, se determinaron los montos del financiamiento público para gastos de campaña que corresponden a cada partido político, así como los topes máximos de gastos de precampaña y campaña de la elección extraordinaria.

Además, los topes máximos de gastos que podrán erogar las personas aspirantes a candidaturas independientes en la etapa de apoyo ciudadano.

Se determinaron también los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos respecto de las aportaciones de simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

Por otra parte, en Consejo General determinó que, tratándose de elecciones extraordinarias, las cuales revisten características específicas derivadas de sus contextos políticos y sociales, así como mayor celeridad en sus etapas para garantizar la pronta gobernabilidad, en dichos municipios no se instalarán consejos municipales.

Por ello, determinó la atracción total de facultades y atribuciones de los Consejos Municipales Electorales de San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec y San Francisco Ixhuatán.

De tal forma, se aprobó la integración del consejo distrital 06 con cabecera en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León y 20 con sede en Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, a quienes se delegó la totalidad de las facultades, atribuciones y funciones operativas propias de los Consejos Municipales.

